

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.020.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de diciembre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para el pago de subvención a la Biblioteca Municipal para gastos de librería realizados en 2020, por importe de 1.300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por el CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad", de colaboración del Ayuntamiento para llevar a cabo el proyecto de educación emocional con perros en adopción con la asociación "Kaan", la Junta de Gobierno acuerda conceder 200,00 €/mes siempre que se lleve a cabo la actividad.

Vista la solicitud presentada por MATERIALES Y CONSTRUCCIONES M. VALERO, S.L., de baldosines y bordillos para colocar en fachada del edificio en construcción sito en Pza. Nueva c/v C/ Santa Bárbara al ser necesario quitar los existentes para sustituir la red general de abastecimiento, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO DURÁN, de anulación del recibo por liquidación de Expte. de Obras 8/2019 al no haberse ejecutado la misma, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA CALDERIÑA DIAZ, de anulación del recibo por liquidación de Expte. de Obras 145/2018 al no haberse ejecutado la misma, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado al haberse ejecutado las obras.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> MATAMOROS NAVADIJO, de pintado de amarillo los bordillos a ambos lados de la cochera sita en Avda. de San Roque, n<sup>o</sup> 20 para facilitar el acceso a la misma, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ISABEL DOMÍNGUEZ PARRA, de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas

Locales , acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 5150-CNJ a partir del próximo ejercicio 2021 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 5235-GVJ.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ BARNETO para “Ejecución de nave sin uso” en C/ Innominada con salida a C/ Rivera, s/n, según proyecto técnico y documentación presentada, advirtiendo al interesado que con carácter previo a la utilización del edificio habrá de presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento de éste para el uso a que se destine y que deberá ser compatible con el uso RESIDENCIAL, debiendo cumplir en el citado proyecto las condiciones específicas que fueran exigibles tanto por la normativa urbanística como por cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. 109/2020. Gestiona 203/2020)
- A D. JOSÉ MANCEBO INDIAS para “Reformas varias en vivienda: cambio de puerta de entrada, apertura hueco de ventana hacia la calle, cambio de 6 ventanas, retirada de zócalo de azulejos en comedor, retirada de azulejos de baño, alicatado de azulejos en baño y revestimiento de mortero a la cal en zonas del interior de la vivienda” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 62. (Expte. de Obras nº 122. Expte. Gestiona nº 256/2020).
- A D. ALBERTO CÁCERES DIEZ para “Preparación de fachada por humedades colocando tabique de rasillas y revestido con mortero de cemento” en Pza. de Extremadura, nº 5. Expte. de Obras nº 124/2020. Expte. Gestiona nº 254/2020).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANDRÉS BAQUERO ORTIZ, para segregar parcela sita en suelo urbano de refª catastral 8211402QC1881S001WO, de 432,22 m2 de superficie y fachadas a C/ Hoyos y C/ Solana, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 200,00 m2 y fachada a C/ Hoyos.
- Finca resultante nº 2 de 232,22 m2 y fachada a C/ Solana.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de Dª Soledad Matamoros García en nombre y representación de YUSTE ALUMINIOS Y PVC S.P.J., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “TALLER DE CARPINTERIA METÁLICA Y ALUMINIO DE PVC Y ALUMINIO” en Ctra. de Almendralejo, nº 16; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- Invitados proveedores de la localidad a presentar presupuestos para la adquisición de 12 aparatos de aire acondicionado inverter (Marca Daitsu 4500 frigorías gas R32.A++frio/A+calor) con montaje incluido, para las aulas del CEIP "Ntra. Sra. de la Soledad", se procede a la apertura de los sobres y examinados los presupuestos presentados, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el suministro a ELECTRODOMÉSTICOS DESI, por ser el presupuesto más ventajoso de los presentados, según el siguiente detalle:
  - MEDELBA, S.L.....11.369,16 € (IVA incluido)
  - ELECTRODOMÉSTICOS DESI..... 7.023,91 € (IVA incluido)
  - ELYSE..... 9.256,50 € (IVA incluido)
  - ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL..... 9.713,88 € (IVA incluido)
  - CONIS..... 10.439,88 € (IVA incluido)
  - MASTER CADENA..... 10.498,00 € (IVA incluido)
  - EURO ELECTRODOMÉSTICOS EXT. S.L..... 10.541,52 € (IVA incluido)
  
- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 27 y 28 de noviembre y 3 de diciembre, dándose la Junta Local por enterada.
- De denuncia remitida por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de MA.P.A. de fecha 02/12/2020 por infracción al art. 117.1 del Reglamento General de Circulación, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.